

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 117 -2012-CONCYTEC-P

del 2012 Lima, 09 de mayo

VISTOS el Informe N° 228-2012-CONCYTEC-OGA-PERSONAL, el Memorándum N° 257-2012-CONCYTEC-OGA, el Memorándum N° 092-2012-CONCYTEC-OAJ y la solicitud presentada por doña Martha Cristina Carranza Oliveros, Responsable del Área de Tesorería de la Oficina General de Administración de este Consejo, sobre Licencia sin goce de haber, por asuntos particulares,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28303 y la Ley Nº 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica -CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica;

Que, doña Martha Cristina Carranza Oliveros, Responsable del Área de Tesorería de la Oficina General de Administración, solicita mediante el documento de Registro N° 16444, siete (07) meses de licencia sin goce de haber desde el 6 de junio del 2012;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo del CONCYTEC aprobado por Resolución de Presidencia N° 252-2011-CONCYTEC-P, establece en su Artículo 43°, que "Cualquier servidor tendrá derecho a solicitar licencia sin goce de haber, las que deberán ser aprobadas mediante la Resolución que corresponda según las normas internas establecidas por la entidad, previa opinión del jefe inmediato. Se concede hasta por noventa días naturales renovables".

Que, en aplicación a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, se debe otorgar noventa (90) días de licencia sin goce de haber, los cuales pueden ser renovables:

Con el visto bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración, de la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613 y por el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo Nº 029-2007-ED, y por la Resolución Ministerial Nº 507-2011-ED;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- OTORGAR, Licencia sin goce de haber a doña Martha Cristina Carranza Oliveros, Responsable del Área de Tesorería de la Oficina General de Administración del CONCYTEC, desde el 6 de junio del 2012 hasta el 3 de setiembre del 2012.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Carranza Elguera residente (e) ional de Ciencia, Tecnología

Innovación Tecnológica

CONCYTEC